



ANEXOS

CAPITULO XII

ANEXO 1

MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA

I. ALERTAS Y PROCEDIMIENTOS A SEGUIR POR LA CENTRAL DE RADIO Y COMUNICACIONES.

- Cuando reciba de la C.N.E. (Comisión Nacional de Emergencia) una alerta la Central de Comunicaciones activará el protocolo interno del Ministerio de Seguridad Publica.
- Alertará a los Comandantes Regionales y a las unidades policiales más cercanas del aeropuerto o la zona del desastre que corresponda según la jurisdicción, velando por que se cumpla a cabalidad.
- Recopila la información detallada eficazmente y posteriormente a la activación del protocolo interno para informes a los superiores y al departamento de PLANES Y OPERACIONES.
- La Central de Radio y Comunicación mantendrá las frecuencias necesarias para la emergencia.

A. COMANDANTES ENCARGADOS DE ASUMIR EL PUESTO DE MANDO EN LOS DIFERENTES AEROPUERTOS.

- 1- Aeropuerto Juan Santamaría.
Coordinador Comandante de B-2
- 2- Aeropuerto de Liberia.
Coordinador Comandante de B-7
- 3- Aeropuerto Tobías Bolaños.
Coordinador Comandante de C-2

- 4- Aeropuerto de Limón.
Coordinador Comandante de B-6
- 5- Aeropuerto de Golfito
Coordinador Comandante de Comando de Golfito

II. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR SEGUN EL TIPO DE ALERTA.

TIPO DE ALERTA:

ALERTA 1:

CONDICIONES METEOROLOGICAS DESFAVORABLES:

- A- Cuando la visibilidad sea inferior a 5 kms.
- B- Cuando la capa más baja de luz sea inferior a 300 mts.
- C- Cuando se considere que la maniobra de despegue o aterrizaje no pueda ser observada por la torre de control.
- D- Cualquier condición meteorológica que pueda dificultar las maniobras de despegue o aterrizaje.

TIPO DE ALERTA:

ALERTA 2.

VIGILANCIA ESPECIAL:

- A- Cuando se tenga conocimiento que una aeronave en vuelo o en tierra tenga dificultad para su operación normal, motivada por factores técnicos o humanos.
- B- Central de Comunicaciones alertará a bases del área metropolitana, provincias y zonas



cercanas al aeropuerto involucrado. Informará a la C.N.E el nombre del oficial designado y disponible para trasladarse al C.C.O. del aeropuerto.

TIPO DE ALERTA:

ALERTA 3.

EMERGENCIA GENERAL:

A- Cuando se conozca con certeza que una aeronave en vuelo o en tierra tenga dificultad para su operación normal, motivada por factores técnicos o humanos, podrían ser causa inminente de un accidente.

B- La C.N.E informará a la Central de Radio Comunicaciones éste alertará a las bases que involucran. Enviará a las unidades y el personal de apoyo al aeropuerto debiéndose ubicar en la Vigilancia Aérea y el oficial al mando coordinará con el C.C.O. del aeropuerto.

TIPO DE ALERTA:

ALERTA 4.

CONDICIÓN "A ":

A- Dentro del aeropuerto, accidente en tierra o aire, y/o Explosión.

B- La C.N.E informará a la Central de Comunicaciones y éste a la vez alertará al Comandante encargado, bases involucradas. También enviará unidades y personal de apoyo al aeropuerto debiéndose ubicar en la sección aérea y el oficial al mando coordinará con el C.C.O. del aeropuerto.

TIPO DE ALERTA:

ALERTA 4.

CONDICIÓN " B ":

A- Fuera del aeropuerto, accidente en tierra o aire, y/o Explosión.

B- Al recibir la alerta de la C.N.E informará a la Central de Comunicaciones dispondrá el envío de unidades y personal de apoyo a la orden del C.C.O. del aeropuerto, coordinará todo lo concerniente a la seguridad perimétrica según las instrucciones del C.C.O. en coordinación con el P.M.(Puesto de Mando).

TIPO DE ALERTA:

ALERTA 5.

EMERGENCIAS EN LAS INSTALACIONES FIJAS DEL AEROPUERTO:

Quando se presenten problemas tales como:

- Terremotos.
- Incendios.
- Explosiones.
- Accidentes laborales etc, en la terminal o en las edificaciones o áreas adyacentes.

TIPO DE ALERTA:

ALERTA 6.

ACTOS TERRORISTAS EN AERONAVES O INSTALACIONES FIJAS DEL AEROPUERTO:

La C.N.E. informa al centro de comunicaciones y éste avisará a la D.I.S. sobre la situación, también alertará a las bases del



área metropolitana y provincias, cercanas al aeropuerto. Informará a la C.N.E. el nombre del oficial designado y disponible para trasladarse al C.C.O. del Aeropuerto.

TIPO DE ALERTA:

ALERTA 7

ATENCION DE EMERGENCIAS TECNOLOGICAS

Cuando se presenten problemas como:

- Derrames de materiales:químicos,productos radiactivos.
- Fugas de sustancias químicas.
- Reacciones exotérmicas violentas
- Emanaciones de gases

PASOS A SEGUIR POR EL COMANDANTE DEL PUESTO DE MANDO:

- 1- Todas las unidades de apoyo deberán ingresar a la Sección Aérea.
- 2- El Comandante de las unidades de apoyo deberá ponerse a la orden del Puesto de Mando, el cual asignará ubicación correspondiente en la zona de emergencia.
- 3- El Comandante del Puesto de Mando (P.M.) deberá ubicar personal de apoyo de acuerdo a sus necesidades para acordonar el perímetro.
- 4- El Comandante del Puesto de Mando, deberá de tener obligación de acordonar perimétricamente y asegura para evitar el ingreso de personal ajeno a realizar actos no lícitos, o que interfieran en el desempeño de los cuerpos de socorro.

5- El Comandante de Puesto de Mando, coordinará con su homólogo de tránsito el ingreso de Bomberos, Cruz Roja, para evitar colisiones y embotellamientos. También deberán analizar el terreno para las unidades de socorro.

6- Reportará al Comandante ubicado en C.C.O., (Centro Coordinador de Operaciones), los informes de lo que se va realizando así como los requerimientos de apoyo logístico y recursos humanos.

7- Coordinará con el C.C.O. la ubicación de la prensa, a fin de que no afecten el buen desarrollo del operativo.

III. PASOS A SEGUIR POR EL COMANDANTE DEL CENTRO COORDINADOR DE OPERACIONES

- 1- Al primer aviso de alerta del centro de comunicaciones se desplazará al C.C.O., (Centro Coordinador de Operaciones), ubicado en edificio de Bomberos del aeropuerto y coordinará a un oficial que ejerza funciones en el Puesto de Mando, ubicado anexó al área del accidente.
- 2- Analizará conjuntamente con el Puesto de Mando las necesidades logísticas para sectorizar y asegurar el lugar del accidente.
- 3- Establecerá contacto con el centro de comunicaciones, para requerir el apoyo de ayuda de las unidades adyacentes.
- 4- Mantendrá informado al Centro de Comunicaciones de lo que vaya aconteciendo y de los movimientos que realicen por parte del Ministerio de Seguridad Pública y unidades involucradas en el operativo, tales como Bomberos, Cruz Roja, Sección Aérea, O.I.J., Policía de Tránsito.



5- De acuerdo a la envergadura de emergencia, deberá coordinar la limpieza en coordinación con la Policía de Tránsito de curiosos que suelen aglomerarse en las zonas de Emergencia.

6- Habilitará espacio físico en caso de ser necesario para el establecimiento de una morgue provisional, así como la organización de las rutas de salida y entrada de ambulancias y cuerpos de vehículos de rescate, para lo cual deberá establecer un procedimiento interno.

IV. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR DE LAS UNIDADES INVOLUCRADAS

TIPOS DE ALERTA:

ALERTA 1:

CONDICIONES METEOROLOGICAS DESFAVORABLES:

A- Cuando la visibilidad sea inferior a 5 kms.

B- Cuando la capa más baja de luz sea inferior a 300 mts.

C- Cuando se considere que la maniobra de despegue o aterrizaje no pueda ser observada por la torre de control.

D- Cualquier condición meteorológica que pueda dificultar las maniobras de despegue o aterrizaje.

UNIDADES INVOLUCRADAS:

•En esta alerta el personal disponible esperará en la base hasta que les indiquen se desplacen al aeropuerto, por medio de la central de Radio Comunicación.

•Aeropuerto Juan Santamaría, la cuarta y décima tercera Comandancias Regionales nombrará a un oficial con el personal disponible de cada unidad.

•En caso de desplazamiento se ubicarán como apoyo en la sección aérea, en donde se pondrán a la orden del C.C.O.(Centro Coordinador de Operaciones) y esperarán instrucciones.

•En los otros Aeropuertos se designara de igual manera, ó sea por el área de jurisdicción de cada Comandancia Regional o cercanía.

TIPOS DE ALERTA:

ALERTA 2.

VIGILANCIA ESPECIAL:

A- Cuando se tenga conocimiento que una aeronave en vuelo o en tierra tenga dificultad para su operación normal, motivada por factores técnicos o humanos.

B- Central Comunicaciones alertará a bases del área metropolitana, provincias y zonas cercanas al aeropuerto involucrado. Informará a la C.N.E el nombre del oficial designado y disponible para trasladarse al C.C.O. del aeropuerto.

UNIDADES INVOLUCRADAS:

•Las diferentes Unidades serán alertadas de inmediato y se desplazarán a la orden del Comandante encargado del Centro Coordinador de Operaciones, quien realizará la coordinación de apoyo por medio de la Central de Comunicaciones en caso necesario.



- Aeropuerto Juan Santamaría, Comandancias Regionales de Alajuela y Heredia, nombrará a un oficial con el personal disponible de cada unidad.

- Al desplazamiento se ubicarán como apoyo en la Sección Aérea, en donde se pondrán a la orden del Comandante encargado del puesto de mando, y esperarán instrucciones

- Zonas rurales, dispondrá de acuerdo a las coordinaciones con la Comandancia Regional del lugar de emergencia.

OBSERVACIONES:

- En esta alerta las Comisarías de San José esperarán en la base hasta que el C.C.O. (Centro Coordinador de Operaciones) les comunique que se desplacen al aeropuerto, por medio de la central de Comunicación.

- También se le dará custodia a los Hospitales de Alajuela, Heredia, México, San Juan de Dios, Calderón Guardia y otros siempre y cuando se remitan pacientes, esto lo anunciará Central de Comunicaciones, tómesese en cuenta que Comandancias y Comisarías que tengan jurisdicción de zona al Hospital le enviará dos parejas para custodia de libre paso de entrada a dicho centro Hospitalario.

TIPO DE ALERTA:

ALERTA 3.

EMERGENCIA GENERAL:

A- Cuando se conozca con certeza que una aeronave en vuelo o en tierra tenga dificultad para su operación normal, motivada por factores técnicos o humanos, podrían ser causa inminente de un accidente.

B- La C.N.E informará a la Central de Comunicaciones, éste alertará a las bases que involucran. Enviará a las unidades y el personal de apoyo al aeropuerto debiéndose ubicar en la Sección Aérea y el oficial al mando coordinará con el C.C.O. del aeropuerto.

UNIDADES INVOLUCRADAS:

- Las Unidades serán alertadas de inmediato, y se desplazarán a la orden del Comandante encargado del C.C.O. (Centro Coordinador de Operaciones) quien realizará la coordinación de apoyo por medio de la Central de comunicaciones.

- Aeropuerto Juan Santamaría, Comandancias Regionales de Alajuela y Heredia, nombrará a un oficial con el personal disponible de cada unidad.

- Al desplazarse se ubicarán como apoyo en la sección aérea, en donde se pondrán a la orden del Comandante encargado del puesto de mando, y esperarán instrucciones

- Zonas rurales, se dispondrá de acuerdo a las coordinaciones con la Comandancia Regional del lugar de emergencia.

OBSERVACIONES:

- En esta alerta las Comisarías de San José esperarán en la base hasta que el C.C.O.(Centro Coordinador de Operaciones) les comunique que se desplacen al aeropuerto, por medio de la central de Comunicación.

- La Central de Comunicaciones notificará a los superiores y a la oficina de Planes y Operaciones.

- También se le dará custodia a los Hospitales de Alajuela, Heredia, México, San Juan de Dios,



Calderón Guardia y otros siempre y cuando se remitan pacientes, esto lo anunciará Central de Comunicaciones, tómesese en cuenta que comandancias y comisarías que tengan jurisdicción de zona al Hospital le enviará dos parejas para custodia de libre paso de entrada a dicho centro Hospitalario.

- La Central de Comunicaciones mantendrá las frecuencias necesarias libre para la emergencia.

TIPO DE ALERTA:

ALERTA 4.

CONDICIÓN "A":

A- Dentro del aeropuerto, accidente en tierra o aire, y/o Explosión.

B- La C.N.E informará a la Central Comunicaciones y éste a la vez alertará al Comandante encargado, bases involucradas. También enviará unidades y personal de apoyo al aeropuerto debiéndose ubicar en la Sección Aérea y el Oficial al mando coordinará con el C.C.O. del aeropuerto.

UNIDADES INVOLUCRADAS:

- Las Unidades serán alertadas de inmediato, y se desplazarán a la orden del Comandante encargado del C.C.O. (Centro Coordinador de Operaciones) quien realizará la coordinación de apoyo por medio de la Central de Comunicaciones

- Aeropuerto Juan Santamaría, Comandancias Regionales de Alajuela y Heredia, nombrará a

un oficial con el personal disponible de cada unidad.

- Al desplazarse se ubicarán como apoyo en la Sección Aérea, en donde se pondrán a la orden del Comandante encargado del puesto de mando, y esperarán instrucciones.

- Zonas rurales, dispondrá de acuerdo a las coordinaciones con la Comandancia Regional del lugar de emergencia.

OBSERVACIONES:

- En esta alerta las Comisarías de San José esperarán en la base hasta que el C.C.O. (Centro Coordinador de Operaciones.) les comunique que se desplacen al aeropuerto, por medio de la Central de Comunicaciones.

- La Central de Comunicaciones notificará a los Superiores y a la Oficina de Planes y Operaciones.

- También se le dará custodia a los Hospitales de Alajuela, Heredia, México, San Juan de Dios, Calderón Guardia y otros siempre y cuando se remitan pacientes, esto lo anunciará Central de Comunicaciones, tómesese en cuenta que Comandancias y Comisarías que tengan jurisdicción de zona al Hospital le enviará dos parejas para custodia de libre paso de entrada a dicho centro Hospitalario.

- La Central de Comunicaciones mantendrá las frecuencias necesarias libre para la emergencia.

TIPO DE ALERTA:

ALERTA 4.

CONDICIÓN " B ":

A- Fuera del aeropuerto, accidente en tierra o aire, y/o Explosión.



B- La C.N.E informará la Central de Comunicaciones para que disponga el envío de unidades y personal de apoyo a la orden del C.C.O. del aeropuerto, coordinará todo lo concerniente a la seguridad perimétrica según las instrucciones del C.C.O. en coordinación con el P.M.(Puesto de Mando).

UNIDADES INVOLUCRADAS:

- Las Unidades serán alertadas de inmediato, y se desplazarán a la orden del Comandante encargado del C.C.O. (Centro Coordinador de Operaciones) quien realizará la coordinación de apoyo por medio de la Central de Comunicaciones

- Aeropuerto Juan Santamaría, Comandancias Regionales de Alajuela y Heredia, nombrará a un oficial con el personal disponible de cada unidad.

- Al desplazamiento se ubicarán como apoyo en la Sección Aérea, en donde se pondrán a la orden del Comandante encargado del puesto de mando, y esperarán instrucciones.

- Zonas rurales, dispondrá de acuerdo a las coordinaciones con la Comandancia Regional del lugar de emergencia.

OBSERVACIONES:

- En esta alerta las Comisarías de San José esperarán en la base hasta que el (Centro Coordinador de Operaciones) les comunique que se desplacen al aeropuerto, por medio de la Central de Comunicaciones.

- La Central de Comunicaciones notificará a los superiores y a la Oficina de Planes y Operaciones.

- También se le dará custodia a los Hospitales de Alajuela, Heredia, México, San Juan de Dios, Calderón Guardia y otros siempre y cuando se remitan pacientes, esto lo anunciará Central de Comunicaciones, tómesese en cuenta que Comandancias y Comisarías que tengan jurisdicción de zona al Hospital le enviará dos parejas para custodia de libre paso de entrada a dicho centro Hospitalario.

- La Central de Comunicaciones mantendrá las frecuencias necesarias libre para la emergencia.

TIPO DE ALERTA:

ALERTA 5.

EMERGENCIAS EN LAS INSTALACIONES FIJAS DEL AEROPUERTO:

Cuando se presenten problemas tales como:

- Terremotos.
- Incendios.
- Explosiones.
- Accidentes laborales etc, en la terminal o en las Edificaciones o áreas adyacentes.

UNIDADES INVOLUCRADAS:

- Las Unidades serán alertadas de inmediato, y se desplazarán a la orden del Comandante encargado del Centro Coordinador de operaciones, quien realizará la coordinación de apoyo por medio de la Central de comunicaciones .

- Aeropuerto Juan Santamaría, Comandancias Regionales de Alajuela y Heredia, nombrará a un oficial con el personal disponible de cada Unidad.



- Al desplazamiento se ubicarán como apoyo en la Sección Aérea, en donde se pondrán a la orden del Comandante encargado del puesto de mando, y esperarán instrucciones.

- Zonas rurales, dispondrá de acuerdo a las coordinaciones con la Comandancia Regional del lugar de emergencia.

OBSERVACIONES:

- En esta alerta las Comisarías de San José esperarán en la base hasta que el (Centro Coordinador de Operaciones.) les comunique que se desplacen al aeropuerto, por medio de la Central de Comunicaciones.

- La Central de Comunicaciones notificará a los superiores y a la Oficina de Planes y Operaciones.

- También se le dará custodia a los Hospitales de Alajuela, Heredia, México, San Juan de Dios, Calderón Guardia y otros siempre y cuando se remitan pacientes, esto lo anunciará Central de Comunicaciones, tómesese en cuenta que Comandancias y Comisarías que tengan jurisdicción de zona al Hospital le enviará dos parejas para custodia de libre paso de entrada a dicho centro Hospitalario.

- La Central de Comunicaciones mantendrá las frecuencias necesarias libres para la emergencia.

TIPO DE ALERTA:**ALERTA 6.****ACTOS TERRORISTAS EN AERONAVES O INSTALACIONES FIJAS DEL AEROPUERTO:**

- El C.N.E. informa a la Central de Comunicaciones y éste avisará a la D.I.S.sobre

la situación, también alertará a las bases del Area Metropolitana y Provincias, cercanas al aeropuerto. Informará a la C.N.E. el nombre del oficial designado y disponible para trasladarse al C.C.O. del Aeropuerto.

UNIDADES INVOLUCRADAS:

- Las Unidades serán alertadas de inmediato, y se desplazarán a la orden del Comandante encargado del Centro Coordinador de Operaciones (C.C.O.), quien realizará la coordinación de apoyo por medio de la Central de Comunicaciones .

- Aeropuerto Juan Santamaría, Comandancias Regionales de Alajuela y Heredia, nombrará a un Oficial con el personal disponible de cada Unidad.

- Al desplazamiento se ubicarán como apoyo en la Sección Aérea, en donde se pondrán a la orden del Comandante encargado del puesto de mando, y esperarán intrusiones.

- Zonas rurales, dispondrá de acuerdo a las coordinaciones con la Comandancia Regional del lugar de emergencia.

OBSERVACIONES:

- En esta alerta las Comisarías de San José esperarán en la base hasta que el C.C.O.(Centro Coordinador de Operaciones.) les comunique que se desplacen al aeropuerto, por medio de la central de Comunicaciones.

- La Central de Comunicaciones notificará a los Superiores y a la Oficina de Planes y Operaciones.

- También se le dará custodia a los Hospitales de Alajuela, Heredia, México, San Juan de Dios, Calderón Guardia y otros siempre y cuando se



remitan pacientes, esto lo anunciará Central de Comunicaciones, tóme en cuenta que Comandancias y Comisarías que tengan jurisdicción de zona al Hospital le enviará dos parejas para custodia de libre paso de entrada a dicho centro Hospitalario.

- La Central de Comunicaciones mantendrá las frecuencias necesarias libres para la emergencia

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LIBERIA

Si en este aeropuerto o en sus cercanías se presentase una emergencia aérea el Comandante de Base-7 (Liberia) tomará la función de representante y coordinador por parte del Ministerio de Seguridad Pública en el Puesto de Mando quien a la vez designará un Oficial para delegar funciones en el Centro de Coordinación de Operaciones.

- Una vez recibida la alerta el Comandante de Base-7 dará aviso a los Comandantes Regionales y a las Unidades Policiales más cercanas del aeropuerto o la zona del desastre que corresponda según la jurisdicción, velando por que se cumpla el presente Protocolo a cabalidad.
- Recopila la información detallada eficazmente y posteriormente a la activación del protocolo interno para informes a los superiores y al Departamento de PLANES Y OPERACIONES.
- La Central de Comunicaciones mantendrá las frecuencias necesarias para la emergencia.

UNIDADES INVOLUCRADAS:

- A la hora del desplazamiento las Unidades se situarán en las inmediaciones de la nueva

terminal aérea de este Aeropuerto, en donde se mantendrán a la espera de instrucciones por parte del Comandante a cargo.

- Tóme en cuenta los adjuntos de este Protocolo, el cual, nos da una idea de las zonas de perimetraje que se deben cubrir en una emergencia.
- Así mismo, se custodiará el Hospital del lugar para mantener un libre acceso a las Unidades de emergencias, que trasladen cualquier clase de víctimas por consecuencia de esta Operación.

OBSERVACIONES

AEROPUERTO TOBIAS BOLAÑOS.

Si en este aeropuerto o en sus cercanías se presentase una emergencia aérea el Comandante de la segunda región tomará la función de representante y coordinador por parte del Ministerio de Seguridad pública en el Puesto de Mando quien a la vez designará un Oficial para delegar funciones en el Centro de Coordinación de Operaciones.

- Una vez recibida la alerta la central de comunicaciones dará aviso a los Comandantes Regionales y a las Unidades Policiales más cercanas del aeropuerto o la zona del desastre que corresponda según la jurisdicción, velando por que se cumpla el presente Protocolo a cabalidad.
- Recopila la información detallada eficazmente y posteriormente a la activación del protocolo interno para informes a los superiores y al Departamento de PLANES Y OPERACIONES.
- La Central de Comunicaciones mantendrá las frecuencias necesarias para la emergencia.



UNIDADES INVOLUCRADAS:

- A la hora del desplazamiento las Unidades se situarán en las inmediaciones de la terminal aérea de este Aeropuerto, en donde se mantendrán a la espera de instrucciones por parte del Comandante a cargo.
- Tómese en cuenta los adjuntos de este Protocolo el cual nos da una idea de las zonas de perimetraje que se deben cubrir en una emergencia.
- Así mismo, se custodiarán los Hospitales mas cercanos o a los que se vayan a trasladar víctimas para mantener un libre acceso a las Unidades de emergencias.

OBSERVACIONES

AEROPUERTO DE LIMON

Si en este aeropuerto o en sus cercanías se presentase una emergencia aérea el Comandante de Base-6 (LIMON) tomará la función de representante y coordinador por parte del Ministerio de Seguridad Pública en el Puesto de Mando quien a la vez designará un Oficial para delegar funciones en el Centro de Coordinación de Operaciones.

- Una vez recibida la alerta el Comandante de Base-6 dará aviso a los Comandantes Regionales y a las unidades policiales más cercanas del aeropuerto o la zona del desastre que corresponda según la jurisdicción, velando por que se cumpla el presente Protocolo a cabalidad.
- Recopila la información detallada eficazmente y posteriormente a la activación del protocolo interno para informes a los superiores y al Departamento de PLANES Y OPERACIONES.

- La Central de Comunicaciones mantendrá las frecuencias necesarias para la emergencia.

UNIDADES INVOLUCRADAS:

- A la hora del desplazamiento las Unidades se situarán en las inmediaciones de la terminal aérea de este Aeropuerto, en donde se mantendrán a la espera de instrucciones por parte del Comandante a cargo.
- Tómese en cuenta los adjuntos de este Protocolo, el cual, nos da una idea de las zonas de perimetraje que se deben cubrir en una emergencia.
- Así mismo, se custodiará el Hospital del lugar para mantener un libre acceso a las Unidades de emergencias, que trasladen cualquier clase de víctimas por consecuencia de esta Operación.

OBSERVACIONES

AEROPUERTO DE GOLFITO

Si en este aeropuerto o en sus cercanías se presentase una emergencia aérea el Comandante del Comando de Golfito tomara la función de representante y coordinador por parte del Ministerio de Seguridad Pública en el Puesto de Mando quien a la vez designara un oficial para delegar funciones en el centro de coordinación de operaciones.

- Una vez recibida la alerta el Comandante dará aviso a los Comandantes Regionales y a las unidades policiales más cercanas del aeropuerto o la zona del desastre que corresponda según la jurisdicción, velando por que se cumpla el presente Protocolo a cabalidad.



- Recopila la información detallada eficazmente y posteriormente a la activación del protocolo interno para informes a la Central de Comunicaciones, superiores y al Departamento de PLANES Y OPERACIONES.

- La Central de Comunicaciones mantendrá las frecuencias necesarias para la emergencia.

UNIDADES INVOLUCRADAS:

- A la hora del desplazamiento las Unidades se situarán en las inmediaciones de la pista de aterrizaje de este Aeropuerto, en donde se mantendrán a la espera de instrucciones por parte del Comandante a cargo.

- Tómese en cuenta los adjuntos de este Protocolo, el cual, nos da una idea de las zonas de perimetraje que se deben cubrir en una emergencia.

- Así mismo, se custodiará el Hospital del lugar para mantener un libre acceso a las Unidades de emergencias, que trasladen cualquier clase de víctimas por consecuencia de esta Operación.

F:user/juan/doc/viquez.doc



